

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2010

## CIRCULAR No. 033

PARA: EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

ASUNTO: APLICACIÓN DE FACTORES PARA REFERIR AL STN

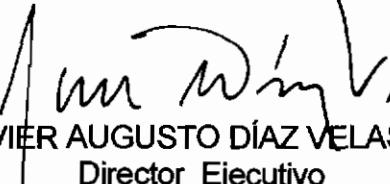
Para facilitar la aplicación de los factores de cada nivel de tensión para referir las medidas de energía al STN, considerando las pérdidas de energía de los STR o SDL determinadas para cada OR de acuerdo con la metodología establecida a través de la Resolución CREG 097 de 2008, a continuación se publican resultados de los factores calculados por la Comisión, adicionales a los que ya se dieron a conocer con la Circulares CREG 058 de 2009 y 015 de 2010:

Factores para referir el STN (%)

OR	PR <sub>1,j</sub>	PR <sub>2,j</sub>	PR <sub>3,j</sub>	PR <sub>4,j</sub>
Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	12.75	3.17	2.98	0.91
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	12.75	2.49	1.97	0.91
Compañía Energética del Tolima S. A. E.S.P.	12.75	5.87	3.60	0.91
Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P.	12.75	4.19	3.31	0.91
Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.	12.75	3.43	3.23	0.91
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.	12.75	3.16	2.41	0.91
Empresa de Energía de Arauca S. A. E.S.P.	12.75	2.76	1.39	0.91

Se recuerda que mientras se expide la regulación respecto de los Planes de Reducción o Mantenimiento de Pérdidas de Energía Eléctrica y le son aprobados a los OR los respectivos índices asociados, incluidos los del Nivel de Tensión 1, el índice de pérdidas para referir del Nivel de Tensión 1 al STN es igual a 12,75%.

Cordialmente,

  
JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO  
Director Ejecutivo